ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA **EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de septiembre de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II.—Consejo de Administración

En el sorteo verificado en estas ofici-nas en el día de hoy, ante el Notario de esta capital don Enrique Giménez Arnau, han resultado amortizadas las

Arnau, han resultado amortizadas las 2.792 Obligaciones del Canal de Isabel II, emisión 31 de octubre de 1949, siguientes: 2.091 al 2.100, 4.971 al 4.980, 5.681 al 5.690, 6.521 al 6.530, 6.901 al 6.910, 7.021 al 7.030, 7.091 al 7.100, 7.481 al 7.490, 7.961 al 7.970, 8.541 al 8.550, 9.181 al 9.190, 9.291 al 9.300, 11.171 al 11.180, 14.211 al 14.220, 14.811 al 14.820, 16.791 al 16.800, 17.361 al 17.370, 19.141 al 19.150, 19.471 al 19.480 al 9.300, 11.171 al 11.180, 14.211 al 14.220, 14.811 al 14.820, 16.791 al 16.800, 17.361 al 17.370, 19.141 al 19.150, 19.471 al 19.480, 19.581 al 19.590, 20.251 al 20.260, 20.511 al 20.520, 21.371 al 21.380, 22.161 al 22.170, 23.671 al 23.680, 23.811 al 23.820, 24.951 al 24.960, 26.221 al 26.230, 27.691 al 27.700, 27.931 al 27.940, 28.261 al 28.270, 28.661 al 28.670, 28.671 al 28.680, 29.131 al 29.140, 30.341 al 30.350, 30.591 al 30.600, 30.901 al 30.910, 31.231 al 31.240, 31.331 al 31.340, 31.971 al 31.980, 34.181 al 34.190, 35.001 al 35.010, 35.891 al 35.900, 35.961 al 35.970, 47.541 al 37.550, 38.111 al 38.120, 39.381 al 31.340, 44.611 al 44.150, 41.511 al 44.520, 42.241 al 42.250, 43.501 al 43.510, 44.471 al 44.480, 44.611 al 44.620, 44.761 al 44.770, 45.371 al 45.380, 46.621 al 46.630, 47.851 al 47.360, 48.431 al 46.440, 48.751 al 48.760, 50.021 al 50.030, 50.561 al 50.570, 50.701 al 50.710, 52.641 al 52.650, 55.491 al 55.500, 62.201 al 62.210, 62.331 al 62.340, 62.401 al 62.410, 62.591 al 62.600, 64.391 al 64.400, 64.571 al 64.580, 66.321 al 66.330, 67.221 al 67.230, 68.231 al 68.290, 69.261 al 69.270, 69.421 al 69.430, 70.961 al 70.970, 75.551 al 75.590, 75.791 al 75.792, 76.671 al 76.680, 77.811 al 77.320, 80.191 al 80.200, 81.171 al 81.180, 33.211 al 83.220, 81.21 al 84.130, 84.401 al 84.410, 84.801 al 48.410, 86.631 al 86.640, 88.411 al 88.420, 89.361 al 89.370, 90.391 al 90.400, 90.511 al 84.300, 86.631 al 86.640, 88.411 al 88.420, 89.361 al 89.370, 90.391 al 90.400, 90.511 al

84.121 al 84.130, 84.401 al 84.410, 84.801 al 84.210, 86.631 al 86.640, 88.411 al 88.420, 89.361 al 89.370, 90.391 al 90.400, 90.511 al 90.520, 93.091 al 93.100, 93.811 al 93.820, 95.561 al 95.570, 96.791 al 96.800, 96.971 al 96.980, 98.271 al 98.280, 98.321 al 98.330, 98.721 al 98.730, 98.821 al 98.830, 98.941

38.121 at 98.130, 96.621 at 96.666, 96.321, at 98.950, 100.191 at 100.200, 101.181 at 101.190, 103.741 al 103.750, 104.011 al 104.020, 104.141 al 104.150, 104.771 al 104.780, 104.801 al

	104 910	10= 101	al	105.110.	109.7	71	al
I	104.810,	105.101		111.080.	111.6		
Ĭ	109.780,	111.071	al				al
١	111.650,	112.431	aļ	112.440,	112.8		al
l	112.890,	113.131	al	113.140.	114.8		al
ļ	114.840.	114.851	al	114.860,	114.8		al
١	114.870,	114.961	al	114.970,	116.83		al
ł	116.840,	117.461	al	117.470,	117.6	21	al
ŀ	117.630.	117.941	al	117.950,	119.6	51	al
l	119.660.	120.591	al	120.600.	120.8	61	al
١	120.870.	122.081	al	122.090.	124.4	31	al
l	124.440.	125.721	al	125.730,	126.8	_	al
l	126.880,	127.221	al	127.230.	129.4		al
١	129.420.	129.841	al	129.850.	130.0		al
Į	130.010.	130.681	al	130.690.	131.1		al
l							
۱	131.130,	131.461	al	131.470,	133.1		al
١	133.190.	135.641	\mathbf{a}	135.650.	135.7		al
١	135.800,	136.971	al	136.980,	139.4		al
l	139.490.	139.761	al	139.770,	140.9		al
۱	140.920,	141.601	al	141.610,	142.5		al
Ì	142,530,	142.731	al	142.740,	142.9	01	al
I	142.910.	142.961	al	142.970,	143.5	11	al
i	143.520,	144.651	al	144.660.	145.6	01	al
I	145.610.	145.731	al	145.740,	146.1	11	al
I	146,120,	146.351	al	146.360,	148.7		al
ĺ	148.710.	110.001		110.000,		-	٠.
١	151.281	01 151	200	150 201	ol 1	50.0	330
١			.290,	152.321		52.3	
	152.941 a	.1 152.950,	156.	351 al 156	i.360, i	156.	661
	152.941 a al 156.6'	l 152.950, 70, 156.8	156. 21 a	351 al 156 l 156. 8 30.	360, 1 156.	156. 841	661 al
	152.941 a al 156.6' 156.850	.1 152.950, 70, 156.8 158.061	156. 21 a al	351 al 156 l 156. 8 30 158.0 7 0,	3.360, 1 156. 158.2	156. 841 851	661 al al
	152.941 a al 156.6' 156.850, 158.260,	.1 152,950, 70, 156.8 158.061 159,801	156. 21 a al al	351 al 156 l 156. 8 30 158.0 7 0, 159.810,	360, 156. 156. 158.2 161.1	156. 841 51 41	661 al al al
	152.941 a al 156.6' 156.850, 158.260, 161.150,	1 152,950, 70, 156,8 158,061 159,801 161,981	156. 21 a al al al	351 al 156 l 156.830 158.070, 159.810, 161.990,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6	156. 841 51 41 801	661 al al al al
	152.941 a al 156.67 156.850, 158.260, 161.150, 162.610,	.1 152.950, 70. 156.89 158.061 159.801 161.981 163.961	156. 21 a al al al al	351 al 156 l 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970,	360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0	156. 841 51 41 801 971	661 al al al al al
	152.941 a al 156.67 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080,	.1 152.950, 70. 156.8 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731	156. 21 a al al al al al	351 al 156. 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7	156. 841 51 41 601 71 51	661 al al al al al al
	152.941 a al 156.6' 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760,	.1 152.950, 70. 156.8 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781	156. 21 a al al al al al al	351 al 156 l 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700,	3.360, 1 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2	156. 841 51 41 601 71 51	661 al al al al al al
	152.941 a al 156.6° 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260,	.1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881	156. 21 a al al al al al al al	351 al 156 l 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 166.890.	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2	156. 841 51 41 601 71 51 501	661 al al al al al al
	152.941 a al 156.6° 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 167.510,	.1 152.950, 70, 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551	156. 21 a al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 166.390, 167.560,	3.360, 1 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2	156. 841 51 41 601 71 51 501	661 al al al al al al
	152.941 a al 156.6° 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 167.510, 168.950,	.1 152,950, 70, 156,8: 158,061 159,801 161,981 163,961 165,731 165,731 166,881 167,551 171,531	156. 21 a al al al al al al al	351 al 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 166.890, 171,540,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2	156. 841 51 41 601 71 51 601 941	661 al al al al al al al
	152.941 a al 156.6' 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 167.510,	.1 152.950, 70, 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551	156. 21 a al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 166.390, 167.560,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5	156. 841 51 41 601 71 51 501 941 811	661 al al al al al al al al
	152.941 a al 156.6° 156.850, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 167.510, 168.950, 172.320,	.1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551 171.531 172.321	156. 21 a al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 166.890, 167.560, 171.540, 172.330,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9	156. 841 51 41 601 751 551 601 941 971	661 al al al al al al al al al
	152.941 a al 156.6° 156.850 158.260, 161.150, 162.610, 165.760, 166.260, 167.510, 172.320, 174.080,	.1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551 171.531 172.321 175.971	156. 21 a al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980,	3.360, 1 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 172.3	156. 841 51 41 501 51 51 501 941 811	661 al
	152.941 a al 156.6° 156.850, 161.150, 162.610, 162.610, 165.760, 1662.60, 167.510, 172.320, 174.080, 178.420,	.1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551 171.531 172.321 175.971	156. 21 a al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 166.790, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980,	3.360, 1 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 172.3 174.0 178.4	156. 841 51 41 601 751 501 941 811 811 841	661 al
	152.941 a al 156.6° 158.850. 158.260, 161.150. 162.610, 165.760, 166.260. 167.510, 168.950, 172.320, 174.080, 178.420, 179.450,	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 167.551 171.531 172.321 175.971 180.301	156. 21 a al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 174.0 178.4 179.4	156. 841 51 41 601 71 51 601 611 611 611 611	661 al
	152.941 a al 156.65 156.850 158.260, 161.150, 162.610, 165.760, 166.260, 167.510, 168.950, 172.320, 174.080, 178.420, 181.030, 181.030,	1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551 171.531 172.321 175.971 179.271 180.301 181.911	156. 21 a al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 166.890, 177.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 172.3 174.4 179.4 181.0	156. 841 51 41 601 71 51 811 941 141 141 141 151	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150. 162.610, 164.080, 165.760. 166.260, 172.320, 174.080, 178.420. 179.450, 181.030, 182.460, 182.460,	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 166.881 177.551 177.321 179.271 180.301 181.911 133.041	156. 21 a al al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070. 159.810, 161.990, 163.970, 165.740. 165.740. 167.560, 171.540, 172.330, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050.	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.7 165.7 166.2 167.5 168.9 172.3 174.0 178.4 179.4 181.4	156. 841 151 40 171 151 151 160 171 171 141 171 141 171 171 171	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150. 162.610, 164.080, 165.760. 167.510. 168.950, 172.320. 174.080, 179.450. 181.030, 182.460, 187.940.	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 167.551 171.531 172.321 175.971 180.301 181.911 183.041 189.301	156. 21 a al al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 172.3 174.0 178.4 181.0 182.4 187.9	156. 156. 151. 151. 1601. 171. 151. 1601. 171.	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 158.260, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 167.510, 172.320, 174.080, 178.420, 179.450, 181.030, 182.460, 190.380, 190.380,	1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 167.551 171.531 172.321 175.971 180.301 181.911 183.041 189.301 190.731	156. 21 a al al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740. 165.700, 166.890. 171.540, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 183.100, 183.050, 189.310, 190.740,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 172.3 174.0 178.4 181.0 182.4 187.3 190.3	156. 841 51 601 751 601 751 601 771 611 611 631 631 631 631 631 63	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.65 156.850 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 167.510, 168.950, 172.320, 174.080, 178.420, 179.450, 181.030, 182.460, 137.940, 190.380, 192.410,	1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 166.881 167.551 171.531 172.321 175.971 180.301 181.911 183.041 189.301 190.731 192.841	156. 21 al al al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 166.890, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310, 190.740, 192.850,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 172.3 174.0 178.4 181.0 182.4 187.9 190.3 193.3	156. 841 51 601 751 601 751 601 611 611 631 631 631 631 631 63	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 158.260, 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 168.950, 172.320, 174.080, 179.450, 181.030, 182.460, 137.940, 190.380, 192.410, 193.370,	1 152.950, 70. 156.8° 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 177.531 177.321 175.971 180.301 181.911 189.301 190.731 192.841 194.231	156. 21 al al al al al al al al al al al al al	351 al 156 1 156.830 158.070. 159.810, 161.990, 163.970, 165.740. 165.740. 165.760, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310, 190.740, 192.850, 194.240,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 172.3 174.0 178.4 187.9 190.3 190.3 195.8	156. 841 41 601 71 751 811 971 811 971 811 971 811 971 861 871 861 871	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150. 162.610, 164.080, 165.760, 167.510. 168.950, 172.320, 174.080, 179.450, 181.030, 182.460, 187.940, 190.380, 192.410, 193.370, 195.880,	1 152.950, 70. 156.8; 158.061; 159.801; 161.981; 163.961; 165.781; 165.781; 165.781; 172.321; 175.971; 180.301; 181.91; 183.041; 189.301; 192.841; 194.231; 196.021	156. 21 a al a	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310, 190.740, 192.850, 194.240, 196.030,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.2 167.3 174.0 179.4 179.4 181.0 182.4 190.3 192.4 193.3 196.0	156. 841 41 601 71 751 811 971 811 971 811 971 871 861 871 871	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 167.510, 172.320, 174.080, 179.450, 181.030, 182.460, 187.940, 190.380, 192.410, 193.370, 195.880, 196.080,	1 152.950, 70. 156.8: 158.061 159.801 161.981 163.961 165.731 165.781 177.531 177.2321 175.971 179.271 180.301 181.911 183.041 189.301 192.841 194.231 196.021 197.481	156. 21 a al a	351 al 156 1 156.830 158.870, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740. 165.700, 166.890, 171.540, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 183.050, 183.050, 189.310, 190.740, 192.850, 194.240, 196.030, 197.490,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 172.3 174.0 178.4 187.9 190.3 190.3 195.8	156. 841 41 601 71 751 811 971 811 971 811 971 871 861 871 871	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 172.320, 174.080, 178.420, 179.450, 181.030, 182.460, 187.940, 190.380, 192.410, 193.370, 195.880, 196.080, 198.200.	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 177.321 177.321 179.271 180.301 181.911 189.301 190.731 194.231 196.021 197.481 199.251	156. 21 a al a	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 165.760, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310, 190.740, 194.240, 196.030, 197.490, 197.490, 199.260,	3.360,	156. 841 151 41 1601 171 151 151 161 161 161 161 161 16	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150. 162.610, 164.080, 165.760. 166.260, 167.510. 168.950, 172.320, 174.080, 179.450, 181.030, 182.460, 187.940, 190.380, 192.410, 193.370, 195.880, 196.080, 198.200, 200.971	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 165.781 172.321 175.971 180.301 181.911 183.041 189.301 192.841 194.231 196.021 197.481 199.251 181 200	156. 21 a al a	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.700, 167.560, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 184.310, 192.850, 194.240, 196.030, 197.490, 199.260, 203.261	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 174.0 178.4 181.0 182.4 187.9 190.3 196.0 198.1	156. 841 151 41 1601 175 175 181 171 181 181 181 183 183 183 183 18	661 all all all all all all all all all al
	152.941 a al 156.6° 156.850. 158.260, 161.150, 162.610, 164.080, 165.760, 166.260, 172.320, 174.080, 178.420, 179.450, 181.030, 182.460, 187.940, 190.380, 192.410, 193.370, 195.880, 196.080, 198.200.	1 152.950, 70. 156.8; 158.061 159.801 161.981 163.961 165.781 165.781 177.321 177.321 179.271 180.301 181.911 189.301 190.731 194.231 196.021 197.481 199.251	156. 21 a al a	351 al 156 1 156.830 158.070, 159.810, 161.990, 163.970, 165.740, 165.740, 165.760, 171.540, 172.330, 175.980, 179.280, 180.310, 181.920, 183.050, 189.310, 190.740, 194.240, 196.030, 197.490, 197.490, 199.260,	3.360, 156. 158.2 161.1 162.6 164.0 165.7 166.2 167.5 168.9 178.4 179.4 181.4 181.4 190.3 195.8 196.8 198.1	156. 841 151 41 1601 171 151 151 161 161 161 161 161 16	661 all all all all all all all all all al

207.721 207.730. 207.481 207.490. 207.750, 213.660, 207.741 209.141 209.150, 126.110, 224.390, 213 651 al 216.101 219.261 219.270, 224.381 al al 225.591 226.281 226.290.225.600, al 226.501 226.510, 229.550. 227.171 227.180. 229.541 a! 233.131 ลโ 233.140, 236.581 236,590, 237.321 237 330 a1240.061 240.070, 240.761 240.770, al al240.851 240.860, 241.691 241.700, 242.040, 242.900, 242.031 242.841 282.850, al al 242.891 243.401 243.410. al al 243.941 243.950 244.100, 244.091 al 247.681 al 247.690, 250.311 al 250.320, 248.801 248.810. 251.131 252.401 241.140, 252.410, al 252.031 252.040. al al253.281253.290, 253.580, 254.871254.880, 257.331 257.340. 257.791 261.491257.800. 259.071 259 080 al 261.500. 263.660, al 263.651 al 267.941 al 267.950, 268.231 268.240, 270.400, 271.480. 270.501 273.271270.510, 273.280. 270.391 271.471 al al 274.191 274.200, 274.441 274.450, al al 274.681 274.690, 275.031275.040. 275.450, 276.480, 276.061 275.441al al 276.070. 276.801 276.471 276.810 al al 279.930. 279.601 279.610, al 279.921 al 280.421 280.430, 281.471 281.480, 231.560. 281.551 al 384.381 284.390. 284.540 y 285.161 al 284.531 al 285.170. Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 3 de octubre. Los Pítulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 25 al 100, ambos inclu-

Madrid. 13 de septiembre de 1955. -El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarz. 3.696—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Cooperativa Nuestra Señora del Carmen». Localidad dei emplazamiento: A deter-

minar.

Capital: 300,000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de un taller de laminación y forja, con un tren de laminación, compuesto de un trio para desbaste con cilindros de 800 mm. de tabla por 270 mm. Ø y 4 trios de 400 milimetros de tabla por 190 mm. Ø y un partillo milán.

martillo pilón.

Producción mensual: 15 Tm. de hierros perfilados y forjados de diversas clases (hierros artísticos floreados, tuercas especiales, ventanas, trabajadas, puertas,

iejas, etc.).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden pretados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. núm. 407.

Barcelona, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.016—O.

Peticionario: Don Pedro Font Serra Localidad del emplazamiento: Mataró.

Localidad del emplazamiento: Mataró, Capital: 50.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una confiteria-pasteleria.
Producción: Alrededor de 12.000 kilogramos de dulces y pasteles.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación los escritos por triplicado que publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.026—O.

Peticionario: Don Luis Llasera Borrell. Localidad del emplazamiento: Rubí. Capital: 100.000 pesetas.

Capital: 100.000 pesetas.
Objeto de la petición: Reapertura, del Cinema Alcázar, sito en la plaza Doctor Guardiet, número 5-7.
Producción: Aforo de 426 localidades.
Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improvingable de

presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 19 de agosto de 1955. — El Ingeniero Subjefe, Enrique Garcia Marti.

9.052—O.

Peticionario: Don Joaquín Sala Durich.

Localidad del emplazamiento: Bada-

lona.
Capital: 120.000 pesetas.

Objeto de la petición: Montaje de aparatos caloríficos de uso doméstico para explotación de la patente propia número 215.239 y modelos de utilidad. Producción: Unos 3.600 hornillos de di-

ferentes modelos. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales

Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1955. — El Ingeniero Subjefe, Enrique Garcia Marti.

9.057---O.

Peticionario: Don Ramón Soler Tu-

Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 200.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de fabricación de tejidos de lana y mezclas.
Producción: 15.000 metros de tejidos en jornada de ocho horas y trescientos dias

tos dias. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afec-estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407. Barcelona. 7 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.061-O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Baiges Folch. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Actual, 47.000 pesetas; de la

Capital: Actual, 47,000 pesetas, de la ampliación, 44,000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de moldeado de artículos plásticos con la instalación de una máquina de inyectar semi-automática de 40 gramos de capacidad.

Producción: Actual, 40 piezas diversas; con la ampliación, 20 piezas

con la ampliación, 20 piezas. Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la ave-

nida del Generalisimo Franco, núm. 407 Barcelona, 1 de septiembre de 1955.— El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

9.05**8—O**.

Peticionario: Foret. S. A. Localidad del emplazamiento: Barce-

lona. Capital: 30.000.000 de pesetas; en la

ampliación, 1.734.800 pesetas,

Objeto de la petición: Ampliar sus actuales instalaciones con una sección de fabricación de metasilicato de sosa anhidre.

Producción: 2.800 toneladas anuales de

dicho producto.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales. Los industriales que se consideren afec-tados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco, núm, 407.

Barcelona, 10 de septiembre de 1955.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 407

9.055—O.

Peticionario: Don José Maria Riera Alfaras

Localidad del emplazamiento: San Ce-

Capital: Actual, 250.000 pesetas; de la

Capital: Actual, 250.000 pesetas; de la ampliación, 150.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria actual de fabricación de cloruro de bario y sulfuro de sodio, con una nueva sección industrial para fabricar al propio tiempo carbonato y sulfato de bario.

Producción: Actual anual, cloruro de bario, 360 toneladas; sulfuro de sodio, 360 toneladas; de la ampliación, carbonato de bario, 180 toneladas; sulfato de bario, 180 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Maquinaria: Nacionale.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días. a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalisimo Franco. núm. 407 nida del Generalisimo Franco, núm. 407

Barcelona, 19 de agosto de 1955. - El Ingeniero Subjefe, Enrique García Martí. 9.058—O.

Peticionario: Don Ernesto Diaz Armisen.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.
Capital: 300.000 pesetas.
Objeto de la petición: Ampliar su industria de moldeado de piezas de resinas sintéticas con la instalación de cinco máquinas de inyectar y maquinaria auxiliar.

Producción: Actual, 750.000 boligrafos, 75.000 lápices, 75.000 estilográficas (solamente lo de material plástico).

Producción de la ampliación: 700.000 bolígrafos, 70.000 lápices y 70.000 estilográficas.

Maquinaria: Nacional

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrregable de diez dias, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que continuos en las oficinas de esta estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407

Barcelona. 1 de julio de 1955. — El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.059—O.

BURGOS

LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Ovidio Serrano Arroyo

Emplazamiento: Lerma (Burgos). Capital: No varía. Objeto solicitud: Legalizar, en su ller mecánico, la instalación de un equipo de soldadura eléctrica.

Producción: No varía.

La citada máquina es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afec-tados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, núm. 11), en triplicado ejemplar, y debi-damente reintegrados, en el plazo de diez días a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 10 de septiembre de 1955.-El Ingeniero Jefe. Antonio López Monis. 4.052-O

CADIZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Subproductos de la Pesca, S. A.

Emplazamiento: Cádiz.

Objeto de la instalación: Ampliación Fábricas de Harinas y Aceites de pescado. Capital: 3.892.743,79 pesetas.

Capacidad de producción: 660 tonela-das de harina de pescado, 60 toneladas

de aceite de pescado y 100 toneladas de solubles concentrados.

Primeras materias: Nacionales.

Maquinaria: Nacional y de importación.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Cádiz, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Autonio R.-Guerra y de Guernica. 4.060-O.

LERIDA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica Ribargorzana.

Objeto de la petición: Instalar una linea de transporte de electricidad de 132 KV., de Lérida a Escatrón (provincia de Zaragoza), con doble circuito. Capacidad de transporte: 2 × 600.000

kilovatios.

Capital para la instalación: 51.120.562 pesetas.

Materiales a importar: 35.000 aisladores, de valor 35.000.000 de francos fran-

ceses, aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes nacionales que puedan suminis-trar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del pla-zo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Lérida. 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Ferré Casamada. 4.061-O.

OVIEDO

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Yenes Ampudia.

Objeto: Ampliar su industria de pana-deria en Pola de Laviana, con la instalación de los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una pesadora automática.

Una henidora.

Una formadora, enrolladora.

Una reposadora.

No altera la capacidad de producción. Capital: Aumenta en 155.000 pesetas. Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-na presente los escritos que estime con-venientes en esta Delegación, por dupli-cado y debidamente reintegrados, antes del plazo de diez días,

Oviedo. 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cires Masavéu.

9.029-O.

Peticionario: Ercoa, S. A. Objeto: Tendido de línea de transpor-Objeto: Tendido de linea de transporte de energia eléctrica de alta tensión (5.000 V.) para mejora y ampliación de alumbrado y fuerza mouriz en el sector Sur, zona urbana de Villaviciosa, Longitud 250 metros. Recorrido: desde la actual linea Villaviciosa, Amandi hasta las tual linea Villaviciosa-Amandi hasta las inmediaciones de la fábrica de lactosa, de doña Julia Cortada. Al final del recorrido se instalará un centro de transfor-mación de 100 KVA.

No se solicita importación alguna. Presupuesto: 66.640.39 pesetas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la mis-ma presente los escritos que estime oportunos, antes del plazo de dicz días y a través de esta Delegación, debidamente firmados y reintegrados, por duplicado.

Oviedo, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9,030-Q,

Peticionario: Don Segundo Camino Piedra en nombre de «Confecciones Asturianas Camino, S. A.»

Objeto: Instalar en su fábrica de confecciones (camisas, calzoscillos, pijamas, etcétera), de Avilés, los siguientes elementos, todos de procedencia nacional:

Una maquina de ojalar. Tres maquinas de coser pera hacer cuellos

Una maquina para pegar hombreras. Una maquina para pegar puños. Una maquina para pegar carteras a

mangas

Una máquina para festonear faldas camisas.

Una máquina para sacar puntas y plan-charlas a los cuellos.

Una máquina de cortar, tamaño pe-

La autorización que se solicita supone un perfeccionamiento de la instalación y un aumento en la capacidad de producción del 10 por 100, aproximadamente, quedando fijada ésta en 33 docenas de programa por día de piezas por día. Capital: 3.900.000 de pesetas (la amplia-

ción supone una nueva inversión de pe-

setas 184.596.40).

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en esta Delegación.

Oviedo. 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu. 9.031-O.

PAMPLONA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Electra Lecu-Eder y Agozpe.—Elizondo.

Objeto: Instalar un motor Diesel de

300 HP en la central de Agozpe, como reserva de la fuerza hidráulica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamete reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti 32).

Pamplona, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

626-O.

SEVILLA

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Carlos Rubio Arcos. Objeto: Instalación linea eléctrica a 15.000 V. y caseta transformadora de 15 KVA., para el servicio de Huerta Larga del término municipal de Dos Her-

Se empleara solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional. Se hace pública esta petición para que

industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, por dupli-cado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

9.051—O.

Peticionario: Universidad de Sevilla. Objeto: Instalación de una caseta de transformación de 350 KVA. para la Facultac de Ciencias.

Todos los materiales serán nacionales.

Se hace pública esta petición para que cuantos puedan ser afectados por la misma presenten los escritos correspondientes, en un plazo de diez días, ante esta Delegación, por duplicado y debidamente reintegrados

Sevilla 17 de agosto de 1955.-El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera Bostrán. 9.017-O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: La Papelera Española, Sociedad Anónima

Emplazamiento: Alborava (Valencia).

Emplazamiento: Alborava (Valencia). Capital 4.100.000 pesetas. Objeto: Instalar un grupo electrógeno de reserva, compuesto de motor Diesel «Mari», de 1.600 CV., a 300 r. p. m. acoplado a un alternador síncrono de 1.400 KVA y elementos accesorios

Maquinaria a importar de Alemania Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se soli-cita, presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez dias, en las oficinas de esta Delega-ción de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo número 6.

Valencia. 24 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe P. D., Luis Leach. 9.047-O.

Peticionario: Don Joaquín Sáez Merino.

Localidad de emplazamiento: Millares

Capital: 435.000 pesetas.
Objeto: Producir tejidos muy económicos con regenerados de algodón.

Producción: 80.000 metros.

Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach. 9.043.—O

Peticionario: Don Ricardo Miguel Estelles

Localidad: Valencia

Capital: 79.400 pesetas.
Objeto: Instalar una sierra cinta de un metro de diámetro en su fábrica de muebles

Producción.—La producción antes de la ampliación: Muebles por valor de peen 10.000 pesetas con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplica-do, en el plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 29 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach

9.041.--O

Peticionario: Don Gerardo Romero Planells.

Localidad de emplazamiento: Valencia.

Capital: 70.000 pesetas.
Objeto: Ampliar su industria de fabricación de manteca de cacao establecida en Valencia con la instalación principalmente de dos molinos de 80 cm. Ø y una emulsionadora de 300 K. para mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y

naturales primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que os industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez dias, en las distinas de esta Delegación de Industria oficinas de esta Delegación de Industria. plaza de Alfonso el Magnánimo, núme-

Valencia. 19 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. Luis Leach. 9.036.—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Forment

Objeto de la petición: Instalar en Chirivella, carretera de Torrente, s/n., esquinvella, carretera de Torrente, s/n., esquina a c. en proyecto, una industria de panaderia con fabricación y venta de pan. con una amasadora mecánica de 100 kilogramos de capacidad.

Lo que se hace público para que si se desea se pueda solicitar antes de diez desea se pueda solicitar antes de diez con preferencia a la auterior reti-

días, con preferencia a la anterior peti-ción, el traslado a dicho lugar de alguna industria similar ya establecida legalmen-

Valencia, 25 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe; P. D., Luis Leach.
9.046.—O.

Peticionario: Don Ricardo León Lerma. Emplazamiento: Torrente. Objeto de la petición: Instalar en Torrente c. San Salvador. s/n., una industria de panaderia con fabricación y vendo de panaderia de panagora una confessione ta de pan, con una amasadora mecánica de 100 kg. de capacidad Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritados por la misma presenter los escri-tos que estimen oportunos, por triplica-do, en el plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 27 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. Luis Leach.

9.044.—O.

Peticionario: Don Blas Ribelles Esparza.

Localidad de emplazamiento: Benimuslem.

Capital: 70.000 pesetas. Objeto: Instalar un cinematógrafo de erano con 127 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afec-dos por la misma presenten los escri-tos que estimen oportuno, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las ofi-cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6 Valencia, 26 de agosto de 1955.—El In-

geniero Jefe. P. D., Luis Leach. 9.042—O.

Peticionario: «Hijos de E. Barange, Seciedad Anónima».

Objeto: Instalar una nueva industria de preparación de detergentes ya elabo-rados, reduciéndose la manufactura a su dilución en agua a diversas concentraciones

Emplazamiento: Valencia. Capital: 140.000 pesetas. Producción: Detergentes diluídos de

usos domesticos, 60.000 litros. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes en esta De-legación, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6, en el plazo de diez días y por triplicado.

Valencia. 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., Luis Leach.

9.040—O.

Peticionario: Don Ramón Juan Mari. Localidad: Picana.

Capital: 463.000 pesetas.

Objeto: Instalar un cinematógrafo de 980 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplica-do, en el plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.

9.037---O.

Peticionario: Don Rafael Marti Rosell.

Localidad de emplazamiento: Alboraya, Vía Pedrera, 125.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de forros para freno, para vehículos.

Capacidad de producción: Forros de freno (en placas de diversas superficie y espesor, apropiados a cada tipo de vey espesor, apropiados a cada inhiculo), 5.000 kilogramos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplica-do, en el plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número 6

Valencia, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.

9.034—O.

Peticionario: Hijos de Manuel Saus, Localidad de emplazamiento: Chiva. Capital: 70.000 pesetas.

Objeto: Instalar una nueva industria de fabricación de productos de alfarería.

Producción: Artículos de alfarería ordinarios (cántaros, lebrillos, botijos, macetas, orzas, tubos, etc.), 3.000 plezas

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplica-do, en el plazo de diez días, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, número E.

Valencia, 18 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.

9.035---

Peticionario: Don José Montafiana Rausell.

Emplazamiento: Tabernes Blanques.

Objeto: Instalar en Tabernes Blanques (avenida Caudillo, 134), una industria de fabricación de gaseosas para una producción anual de 300.000 litros de gaseosas y sifones, con maquinaria nacional.

Capital: 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria plaza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.

9.033-O.

SUSTICUCIÓN Y AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Vicente Calatayud Argente.

Emplazamiento: Buñol. Capital: 500.000 pesetas.

Objeto: Mejorar e higienizar la producción actual del papel de estraza con sustitución de dos máquinas y ampliación de una caldera de vapor, con un aumento en la capacidad de producción de 50.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, en el plazo de diez dias, en las ofici-nas de esta Delegación de Industria, pláza Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe.—P. D., Luis Leach.

9.039—O.

Peticionario: Don José Enrique Tormo

Emplazamiento: Valencia. Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto: Mejorar la producción actual de tableros, chapas y asientos de fantasía, sin aumento de la capacidad de producción.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Maquinaria a importar: Un secadero artificial modelo francés de cuatro pisos con motor de 15 C. V.; una sierra de ga-lera de 1,70 milimetros de diámetro, con dos movimientos de avance y retroceso y otro para dar grueso a la madera con motor de 70 C. V.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabri-cantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se sollcita presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnipus, 6. fonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 22 de agosto de 1955.-El Ingeniero Jefe, Luis Leach.

9.038-O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

LOGRONO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Albelda.

Localidad: Albelda. Objeto: Elaboración de encurtidos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-tados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura. calle General Franco, número

Logroño, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 9.049—O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CASTELLON

Relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Cervera del Maestre se ocupan con motivo de la construcción de las obras «Paso económico sobre la rambla de Cervera, en la C. L. de Benicarló a San Mateo, kilómetro 157».

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Domicilio	Clase de fincas
1 2 3 4 5	José Vte. Ballester Fuster Enrique Salvador Paláu Antonio Segarra Sorli Francisco Cardona Pauls José Sorli Moliner	Cervera del Maestre.—Calle Las Parras. Idem.—Calle Vallada	Secano-algarrobos. Idem. Idem. Idem. Idem.

Relación nominal de los propietarios de las fincas que en el término municipal de Benicarló se han ocupado con motivo de las obras de «Terminación del trozo primero de la C. L. de Benicarló a San Mateo».

Número de orden	NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS	Residencia	Clase de fincas
1 2 3 4 5 6 7 8 9	Francisco Borrás Cuartero Pascual Esteller Fresquet Patrocinio Julve Machordom Antonio Lores Fresquet Isidoro Obiol Compte Antonio Palachi Bel Gregorio Miralles Soro Ursula Calvet Ballester Constantino Muñoz Benet	Benicarló.—Rey, 31 Idem.—Ferreres Bretó, 1 Idem.—Mayor, 8 Idem.—P. Liberación, 28 Idem.—Ulldecona, 23 Idem.—Ulldecona, 61 Idem.—Pda. Collet Idem.—Conde Luchana, 16 Idem.—Mayor, 37	Huerta. Idem.

Castellón, 28 de julio de 1955.—El Ingeniero encargado (ilegible). 4.038-O.

DISTRITOS MINEROS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Manrubia Cruz. Ubicación: Paraje La Rajica, Diputación de Portman, término municipal de La Unión.

Objeto de la petición: Lavadero de flotación diferencial para tratamiento de

terreras

Capacidad de tratamiento: 50 tonela-das diarias.

Maquinaria y materiales: Molino de bolas y clasificador en circuito cerrado, con-dicionadores, circuito de galena y blenda con 7 celdas de 280 litros cada una, cincon 7 ceitas de 280 litros cada una, cinta transportadora, dos grupos moto-bomba, 10 motores eléctricos, con potencia total de 68 C. V.: subestación de transformación de 50 KVA., lineas de distribución, abastecimiento de agua y depuración de aguas residuales. Todo de procedencia nacional.

Materias primas: De procedencia nacio-

Capital a invertir: 294.825,37 pesetas. Se hace pública esta petición para que se nace publica esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten, por triplicado y debidamente reingrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez dias, en esta Jefatura de Minas, calle de Santa Teresa, número 3.

Madrid, 27 de julio de 1955.--El Inge-

niero Jefe, Joaquín Payá 9.013—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Rectificación

En el anuncio publicado el día 2 de septiembre actual (núm. 245), referente a la numeración de las Cédulas Hipotecarlas 5 por 100, con impuestos, de 5.000 pesetas nominales, amortizadas en el sorteo de 1 de agosto próximo pasado, se han cometido los errores materiales siguientes. guientes;

Dice	Debe decir
74.005	repetido
falta	74.656
139.100	129.100

Lo que se hace público a los efectos Madrid. 15 de septiembre de 1955.

BANCO DE VIZCAYA

INGRESO EN BANCO

Convocado concurso - oposición para cubrir 45 plazas de Auxiliares administra-tivos, en las condiciones de la vigente Reglamentación Nacional. Exámenes en

enero próximo.

Informarán, de diez a doce, en la Oficina de Personal del Banco de Vizcaya, Alcala, 45, Madrid (5.388).

9.101.—P.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, S. A. (FENOSA)

LA CORUÑA

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el día 10 del actual mes adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Llevar a cabo la absorción por «Fenosa» de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», con sujeción a las siguientes bases:

a) El patrimonio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», y, por tanto, cuanto constituye su activo y pasivo derechos, acciones y obligaciones de todas clases, se traspasará en bloque a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.»

a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste. S. A.», b) Servirà de base para el traspaso a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», del referido patrimonio social de la «So-ciedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», el balance general de ésta cerrado el día anterior al de la reunión de la Junta general que celebre reunión de la Junta general que celebre para someter a su decisión la propuesta de absorción. con las modificaciones que en tal balance produzcan las liquidaciones efectuadas a los accionistas o acreedores no conformes y el desenvolvimiento normal del negocio de la «Sociedad General Gallega de Electricidad. S. A.», hasta el día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión por absorción en que se cerrará el balance final a efectos del citado traspaso patrimonial.

c) Los socios o accionistas de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima» que en la Junta general anteriormente dicha voten a favor del referido acuerdo de fusión, así como

del referido acuerdo de fusión, así como los disidentes de éi y los que no asistan a dicha Junta que se achieran a tal acuerdo dentro del plazo establecido en el artículo 135 de la Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas, paración de las sociedades Anónima Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionistas de «Fuercas Eléctricas del Noroeste, S. A.», mediante la entrega a los mismos de acciones de ésta, totalmente liberadas o desembolsadas, emitidas a la par nominal
con una prima de emisión de mil clen
pesetas por acción de iguales características y con los mismos derechos políticos

económicos que las actuales de la Serie D de la expresada Sociedad absorbente,

D de la expresada Sociedad absorbente, en la siguiente proporción:

Por cada mil quinientas pesetas nominales de acciones totalmente desembolsadas de «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.», se adjudicarán mil pesetas nominales, totalmente desembolsadas, de acciones D de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.». En las acciones parcialmente desembolsadas la adjudicación se hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «Sociedad General Gallega de Electricidad, Sociedad Anónima», se estará a lo dispuesto en el artículo 144, en relación con el 135 antes citado de la mencionada Ley.

Ley.
d) Para la citada operación de absord) Para la citada operación de absor-ción se tendrán en cuenta cuantas dis-posiciones sean aplicables de la antedi-cha Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en to-do caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas sociedades puedan corresponder con arregio a dicha Ley en relación con esta operación de absorción.

Lo que se hace público por tercera vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en el artículo 143 y más que sean aplicables de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955.
El Secretario del Consejo de Administra-

ción, Andrés Pardo Hidalgo. 9.089.—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde 1.º de octubre de 1955 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legitima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago

de cupones:
Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos), contra entrega del cupón núm. 101 de las obligaciones al

cupón num. 101 de las obligaciones al 5,5 por 100; y
Pesetas 6,28 (seis pesetas con veintiocho céntimos), contra entrega del cupón número 97 de las obligaciones al 6 por 100.
El pago se efectuará en las oficinas centrales y en las agencias y sucursales de las siguientes entidades: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao. Banco Urquijo, Banco de Aragón y Banco de Santander Santander

Los Bancos citados facilitarán las fac-

turas necesarias para estos cobros.

Madrid, 19 de septiembre de 1955.—Rafael Pérez Lopez.

9.113.-P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

1954
de
diciembre
de
31
e
balance
>
general
inventario
del
Resumen

ACIIVO	Pesetas	PASIVO	Posetas
Dinero efectivo en Caja y Bancos. Caja	2 1 →	Cupital social: Capital	250.000.000,00
Immuebles c instalaciones industriales: Terrenos y edificios		Reservas: Fondo de l'eserva 1.781.640.88 Remanente	10 000 top F
Maquinaria y mobiliario: Maquinaria notriz y transmisiones	60 64.314.463,21 60 60 614 614 614 614 614 614 614 614 614 614	Deudas con garantía pignoraticia: Banco Hispano Americano, eta. Valores	1.825.000,00
Titulos cotizados en Bolsa: Valores del Estado	#	y obligaciones amortizadas pendientes de	
Titulos sin cotización oficial y participaciones a otras Empresas: Acciones a otras Sociedades	3.867.475,80	Obligaciones a pagar adquisición maquinaria 6818 133,15 Obligaciones a pagar adquisición maquinaria 6818 133,15 Plazos devengados a cta. de trabajos en curso 558,081,484,48	
Depositos en metálico	40 41 62.563.150.81	Obligaciones emitidas por la Sociedad; Obligaciones 6% emisión 1927 5.711.500.00	645.176.005,73
Materias primas y mercaderias: Materias primas y mercaderias: Trabajos curso de construcción			83110.500.00
Concesiones. licencias y derechos propiedad industrial: Concesiones, licencias y patentes	1.631.932,00	trailes (Ley 20-12-22) y amortización maquina- ría adquirida	1.686.796.28
Gastos emisión obligaciones y acciones Acciones no suscritas procedentes de aumento capital: Titulos pendientes de suscripción	13.653.594.36	:::	,
Figure 5 a rected from the control of the control o	72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 72 7	Resultado del Ejercicio:	100.967.034.60
l	100.967.034.60	Beneficio líquido	×3.872.651.73
SUMAS TOTALES	1.111.419.694,69	SUMAS TOTALES	1,111.419.694,69

El Director adjunto; Andrés Mentaner Serra. 7:910—P.

REASEGURADORA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas 43.576.16 Caja 1310.028.38 Bancos: Efectivo en cuentas corrientes 1310.028.38	750.000,00	CAPITAL: Social cscriturado 10.000.00	
VALORES MOBILIARIOS:	1.555.00.404.54	Suscrito su sus sus sus sus sus sus sus	5.000.000.00
Fondos publicos españoles 1.875,926,25	,	RESERVAS PATRIMONIALES:	
	4.101.195.84	Estatutarias 423.318 8.4	
Inversión de la reserva especial 4.504.816.51	649.267,87	Reservas legales no tecnicas: Fondo legal para fluctuaciones de valores 166.753.08 Reserva especial (Lev 31-12-43) 649.267.87	
Amortizaciones efectuadas 504.681.39	4.000.135,12	Reserva legal (Ley 17-7-51)	1.374.299,26

B, C), del E	.—Núm.	263
200.000,00	287.936,19	927.417.96	

AA					
20 septiembre 1955	20	otieml	bre	19	55

dividendo activo núm. 15 (a cuenta) 🎢 🔐 🔐 🔐 🔐	200.000.00	plyidendos a pagar in mi	200.000,00
		RESERVAS TECNICAS LEGALES (sin deducir la parte reasegurada);	:
Depósitos en poder de los cedentes;		ica	
		Ramo de Vida	12,287,936,19
o de Lac	45.705.712.05	en curso: de Transportes. de Accidentes-Individual	
Saldos activos en efectivo;		de Accidentes-Responsabilidad Civil. Autos. etc, de Incendios	
Ramo de Transportes 2.165.646.45 Ramo de Arcidentes 3.165.895.18 Ramo de Vida 6.20.000.05		estros. capitales vencidos y rentas pendientes alón o pago:	18.927.417,96
REASEGURO CEDIDO:	#1.00.1.1.00.1#	Individual	
Reservas a cargo de los reaseguradores;		DACTOR ACTOR	16.664.400,65
Matemáticas sobre capitales: Ramo de Vida	2.943.939.09	Saldos pasivos en efectivo con los cedentes: Ramo de Transportes	
Riesgos en cuíso; eremente en		Ranho de Accidentes	
de Transportes 235.089.9	. 1.693.382.16 8		6.978.370.56
de Accidentes-Responsabilidad Civil. de Incendios	6.462131.64	nuestro poder:	
Avenas, sinfestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago:		Ranno de Accidentes	
Ramo de Transportes	21212	asivos en efectivo de los aceptan	13.698.865.66
de Incendios	10.507.574,45	Ramo de Arcidentes	-
		RES DIVERSOS:	9.900.796.88
Wida	1.139.762.97	Unites	:
		Cuentas de orden:	462,232,20
	219.825.77	05	,
Ramo de Transportes 1.239.703.86 Cuenta general 100.564.23	1 340 988 11	de Viden	1.116.364.79
Mobiliario e instalación 411.480.04		PERDIDAS GANANCIAS:	
		Ejercicios anteriores 6.502.24 Ejercicio actual 900.064.37	1000 200
Amortizaciones efectuadas 344.804.8	66.675,17		87.517.250.76
CUENTAS DE VALORES NOMINALES:	87.517.250.76	CUENTA DE VALORES NOMINALES:	
Actiones de Consejeros 400,000.00 Depositarios de Valores en custodia 2.159.375.00 Depositarios de Valores en garantia 1.500.000.00 Depositarios necesarios 459.000.00	. 817.2 817.2 817.0	Consejeros depositantes Valores nuestros en custodia Valores nuestros en garantia Valores nuestros en depósitos necesarios. 450.000.00	4.518.375,00
	92.035.625,76		92.035.625.76

de 1954	
ę	
diciembre	
31 de	
a	
y Ganancias	
Ferdidas	
a de	
enta	

nexo	unico.—Fagina 3030	20 septiembre 1933	Di Gi del IA Attilli Edi
Saldo acreedor		1.450.359,60	•
Pesetas	14.308.813.93 18.083.599.83 31.253.44 6.126.019.86 3.5.70.270.23 9.875.102.18	2.287.941.87 2.240.443.58 33.430.77 3.404.13 205.772.99 252.425.90	21.779.614.08 21.779.614.08 324.986.83 92.496.83 1.094.711.69 2.861.223.60 33.952.691.32 8.573.305.11 24.895.736.60 4.44.623.08
HABER	Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	(Individual) Reservas técnicas del ejercicio anterior: Para riesgos en curso	Reservas técnicas del Ejercicio anterior; Para riesgos en curso
Saldo deudor	190.391.03	•	1.935.078,64
Pesetas	9.568.097.94 4.853.994.78 89.363.72 89.363.72 12.443.885.62 115.003.39 10.433.843.58	897.712.72 926.439.68 30.257.63 11.071.60 11.071.60 888.119.24 705.269.88 3.727.18 3.727.18 110.461.73 3.573.059.66 3.574.112.83 2.544.112.83	11.085.723.54 3.445.293.35 18.207,59 1.311.459.72 35.887.769.96 11.822.445.65 9.611.908.99 498.077.45 123.027.46 123.027.46 68.423.55
DEBE	Sumas pagadas por averias Gastos reintegrados a los cedentes Gostos reintegrados a los cedentes Gostos generales Contribuciones e impuestos Reservas fermicas del presente ejercicio; Para averias pendientes de liquidación. 11.733.049.56 Primas cedidas Intereses de depositos por reservas Reservas técnicas del telecicio anterior a cargo de rease-guadores; Para alegos en curso RAMO DE ACCIDENTES Candicidadal	Suma pagada por siniestros Gastos generales Gastos generales Gastos generales Contribuciones e impuestos Reservas tecnicas del presente ejercicio: Para riesgos en curso Primas cedidas Intereses de depósitos por reservas Intereses de depósitos por reservas Roservas tecnicas del ejercicio anterior a cargo de reasceguradores: Para riesgos en curso Roservas tecnicas del ejercicio anterior a cargo de reasceguradores: Para riesgos en curso (Responsabilidad Civil y Automóviles) Suma pagada por siniestros Gastos reintegrados a los cedentes.	Reservas tecnicas del presente cjercicio: Para riesgos en curso Primas codidas Interesses de depósitos por reservas. Reservas tecnicas del ejercicio anterior a cargo de reascentadores: Randones: R

zano	El Contador, Fermin de Alaña Abinzano	El Director-gerente. José Miguel Soroa Gómez	El Direc José Migue		Visto bueno. Visto bueno. José Gallano Bengocchea. 507—P.
3.032.036,28			3.032.036,28		
The state of the s		•	906.566,61	6.502.24 900.064,37	Del ejercicio anterior
6.502.24	6.502.24	Del Ejercicio anterior			Saldo acreedor:
		Salde deudor:	а	363.823.43	,
64.443,31	428.266,74			169.198.38	Participación de empleados
	237.656.29 189.997,95 612.50	Producto de los fondos invertidos Producto de los innuebles Resultado de cartera de valores		131.244.32	De inmucbles 90.096,33 De instalaciones 7.155,29 De mobiliario 33.992,70
		CURNTA GENERAL			
24.995,57	2.943,939,09 16.667.619,32	Matenaticas sobre capitales iii iii		56.712.85 4.551.52 2.116.36	Gastos de constitución Gastos de administración generales Contribuciones e immuestos
		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de reaseguradores:		16.642.623.75	CUENTA GENERAL
	171.422.90	Sumas reintegradas por siniestros, vencimentos y rescates Gastos reintegrados por los reaseguradores		2.504.764.29	Matematicas sobre capitales
	10,614,664,79 2,615,228,11 119,108,59	Matemáticas sobre capitales		1.105.633.84 74.460.63	Primas cedidas Intereses de depósitos por reservas Reservas tecnicas del ejercicio anterior a cargo de rease-
		Reservas técnicas del ejercicio anterior;		12.923.67	Reservas técnicas de presente ejercicio: Matemáticas sobie canitales
		RAMO DE VIDA		207.070.18 89.844.87	Gastos reintegrados a los cedentes Gastos generales
1,485,735,56	46 390 859 46			350 000 08	Suma pagada por siniestros, vencimientos y rescates
	3.980.954.41	Para ricsgos en curso 3.385.228.39 Para siniestros pendientes de liquidación 595.726,02	•	44.905.123.90	RAMG DE VIDA
		Reservas técnicas del presente ejercicio a cargo de rease- guradores:		3.357.049.93	Para siniestros pendientes de liquidación 62.973.29
	3,937.755.65	Gastos reintegrados por los reaseguradores			

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONS-TRUCCION NAVAL

Desde 1.º de octubre próximo se pagael cupón núm. 21 de las Obligaciones sisión 1.º de julio de 1950.

Dicho pago se efectuara en los establemientos siguientes: Banco de Aragón, anco de Bilbao, Banco Central, Banco Ispano Americano, Banco Ibérico, Ban-Mercantil e Industrial, Banco de Sano Mercanul e Industrial. Banco de Sander y Banco Urquijo, y en sus filiass, sucursales y agencias.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El ecretario del Consejo de Administraón, J. de Aymerich.

9.112.—P.

OCIEDAD GENERAL GALLEGA DE ELECTRICIDAD, S. A.

LA CORUNA

La Junta general extraordinaria de ac-

La Junta general extraordinaria de acionistas de esta Sociedad, celebrada el
ia 10 del actual mes, adoptó, en tre
tros, los siguientes acuerdos:
Llevar a cabo la absorción por «Fueras Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FEIOSA) de la «Sociedad General Gallega
e Electricidad, S. A.», quedando ésta diuelta, por tanto; absorción que se ajusará a las siguientes bases:
a) El patrimonio de la «Sociedad Geeral Gailega de Electricidad, S. A.», y,
or tanto, cuanto constituye su activo y
asivo, derechos, acciones y obligaciones
e todas clases, se traspasará en bloque
«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.»
b) Servirá de base para el traspaso

«Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A.» b) Servirá de base para el traspaso «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», el referido patrimonio social de la «Soedad General Gallega de Electricidad, ociedad Anónima», el balance general e ésta cerrado con fecha de ayer. predentemente inserto, con las modificacones que en tal balance produzcan las guidaciones efectuadas a los accionisiones que en tal balance produzcan las quidaciones efectuadas a los accionisas o acreedores no conformes y el desnivolvimiento normal del negocio de la Sociedad General Gallega de Electriciad. S.A.». hasta el día anterior al del torgamiento de la escritura de fusión or absorción, en que se cerrará el bannee final a efectos del citado traspaso atrimonial. atrimonial.

atrimonial.
c) Los socios o accionistas de la «Soiedad General Gallega de Electricidad, iociedad Anónima», que en este acto voen a favor dei referido acuerdo de aborción, así como los que voten en contra los no asistentes a esta Junta que se dhieran a tal acuerdo dentro del plazo espectivamente establecido para unos y tros en el artículo 135 de la Ley sobre regimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, pasarán a ser socios y accionisas de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, sociedad Anónima», mediante la entrega ociedad Anónima», mediante la entrega los mismos de acciones de ésta, total-nente liberadas o desembolsadas, de mil esetas nominales cada una, emitidas a par nominal, con una prima de emi-ón de mil cien pesetas por acción, de guales características y con los mismos erechos políticos y económicos que las ctuales de la serie D de la expresada ociedad absorbente, en la siguiente proorción

orcion:

Por cada mil quinientas pesetas nomiales totalmente desembolsadas de la Sociedad General Gallega de Electriciad, S. A.», se adjudicarán mil pesetas ominales, totalmente desembolsadas, de cciones serie D de «Fuerzas Eléctricas el Noroeste, S. A.» En las acciones paraialmente desembolsadas la adjudicación e hará proporcionalmente al capital dese e hará proporcionalmente al capital desembolsado.

Respecto a los demás socios de la «So-iedad General Gallega de Electricidad, lociedad Anónima», se estará a lo dis-uesto en el artículo 144, en relación con 135 antes citado de la mencionada Ley. d) Para la citada operación de absor-ión se tendrán en cuenta cuantas dis

posiciones sean aplicables de la antedicha Ley sobre Régimen Juridico de las Sociedades Anónimas y las demás legales de aplicación, bien entendido que en todo caso quedarán a salvo los derechos y acciones que a los accionistas de ambas sociedades puedan corresponder con arreglo a dicha Ley, en relación con esta operación de absorción.

operación de absorción.

Lo que se hace público por tercera vez, de conformidad y a efectos de lo prevenido en los artículos 143, 144 y 145, en relación con los 134 y 135 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, pudiendo los señores accionistas disidentes de tales acuerdos, así como los

no asistentes a dicha Junta, adherirse por escrito a los mismos en el plazo de un mes los primeros y de tres los segundos, contados ambos desde la publicación de este anuncio por tercera vez en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los periódicos «La Voz de Galicia» y el «Ideal Gallego», de La Coruña, entendiéndose que los que no se adhieran dentro de esos plazos quedarán separados de la Sociedad, recibiendo la parte que los corresponda en el patrimonio social según el balance cerrado el dia anterior al de la fecha de los transcritos acuerdos a que en los mismos se hace referencia, y que podrá examinarse en las oficinas de la Sociedad. Las expresadas

adhesiones pueden presentarse en las oficinas de la Sociedad, en La Coruña, calle del Alcalde Casas, sin número, o en Banco Pastor, S. A., de la misma capital, y todas sus sucursales

Los acreedores de esta «Sociedad General Gallega de Electricidad, S. A.». pueden, durante el antedicho plazo de tres meses, hacer uso del derecho que les concede el citado artículo 145 de la mencionada Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

La Coruña, 13 de septiembre de 1955. El Secretario del Consejo de Administración, Demetrio Salorio Rubine.

9.086.-P.

«LA EQUIDAD»

SECCION SEGURO COLECTIVO

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caju y Bancos Valores del Estado (en fianza) Valores del Estado (disponibles) Purticipaciones en casa social Deudores varios Efectos a cobrar Fianzas (para servicios) Mobiliario e instulación	691.468.42 293.567.50 769.170.00 4.500.00 208.447.60 3.833,40 1.250.00 169.548.63	Fondo de reserva Fondo de amortizaciones Resultado del ejercicio 1954	1.068.963.86 96.070.21 976.751.48
	2.141.785.55	_	2.141.785,55

Desarrollo de la cuenta de «Resultados» en el Ejercicio 1954.

DEBE	Pecetas	HABER Pese	tas
Indemnizaciones permanentes Indemnizaciones temporales Gastos facultativos y de asistencia. Gastos generales Amortizaciones de mobiliario e instalación.	509.384,30 737.201,91 196. 808 .78 613. 978 ,41 8,477 ,42	Derechos de registro e impuestos	3.624.50 5.05,98 5.472.02 5.000.00
Superávit en el ejercicio	2.065.850.82 976.751.48		
	3.042.602,30	3.042	.602.30

7.948-P.

SECCION SEGURO INDIVIDUAL

Balance de situación en 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Caja y Bancos Valores mobiliarios (En fianzas) Valores mobiliarios (disponibles). Deudores	132.028.59 153.220,00 65.000.00 707.31	Fondo de reserva Resultado del ejercicio 1954	250.000,00 100.955.90
-	350.955.90	_	350.955.90

Desarrollo de la cuenta de «Resultados» en el Ejercicio 1954.

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Siniestros Gustos generales Superávit en el ejercicio.	27.500.50 6.621.69 34.122.19 100.955.90	Recibos de primas	112.3 67. 66 19.4 59, 23 3.0 5 1.50
	135.078.09	_	135.078,09

«NACIONAL HISPANICA ASEGURADORA, SOCIEDAD ANONIMA»

Balance general.—Año 1954.—9.º Ejercicio social

TOTAL Pesetas	10.000.000.60 1.236.411.83 46.870.522.10 1.112.032.59 100.000.00	1.184.060,59	349.323.90 706.229.25 135.448.34	2.756.128.71 2.88.530.21 1.617.210.95 200.000.00	538.757.78		rotal Pesetas	38.320.934.34 45.296.306.05 1.402.830.79	740.301.58 680.421.42 24.295.13	5.903.682.93 8.912.549.38 63.732.00	728.816.31	10.740.944 33 34.723.592.32 112.433.71	1.070.965.57	162.731.606.36
					383.57 105					5.6	113			
Negocio extranjero Pesetas	286.920.68 8.794.74	į	151.083.96 166.328.84	3.2	616.38%		Negocio extranjero Pesetas	847.475.55 17.858.95	20.706.08	111	277.853.17	152.795.40 213.407.83 112.433.71	ľ	1.642.530.69
Negocio español Pesetas	10,000,000,00 1,236,411,83 46,585,601,42 1,103,237,85 100,000,00	1.184.060,59	11.498.239.94 16.539.900.41 7.335.448.34 4.48.985.31	2.752.835.31 2.752.873.36 288.530,21 1.617.210.95 200.000.00	104.922.374.21		Negoco español Pesetas	38.320.934.34 44.448.830.50 1.384.971.84	1.719.595,50 680.421.42 24.295.13	5.903.682.93 8.912.549.38 63.732.00	13.450.963.14	10.588.148.93 34.509.984.99	1.070.965.57	161.079.075,67
PASIVO	Capital social suscrito Reservas patrimoniales Reservas tecnicas legales Provisión comisiones de primas pendientes Provisión para primas pendientes Reaseguro aceptado:	Saldos en efectivo	restro poder	Acreedore diversos		Ganancias.—Año de 1954	HABER	111	Defections polizar, reintegro, impues- tos etc. Producto fondos invertidos Otros abonos	Aceptado: Reservas Ejercicio anterior Primas vencidas Intereses de depósitos	Siniestros	Gascos remegrados de 10s reasegua- dores Corres Electrico actual Reservas Electrico actual Saldo del Pierricio	Riesgos extraoridinarios: Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta	!
· TOTAL Pesetas	2.500.000.00 7.180.198.39 13.389.036.25 8.351.859.77 102.257.00 5.704.062.18 4.877.986.04	4.364.705.01 6.240.505.05	34:723.392.82 7.521.643.00 387.559.13 79.032.50 14.519.61	85.866.62 833.010.60 112.433.71 200.000.00	105.538.757,78	de Pérdidas y	TOTAL Pesetas	16.588.806,71 6.009.773,90 10.370,587,84	40.065.337.95 354.948.39	3.796.129.18 3.119.584.09 8.730.25 6.805.184.15	38.159.847.92	51.211.80 1.617.210.95	1.070.965.57	162.721.606.36
Negocio extranjero Pesetas	85.278.41 35.343.39	 	213.407.83	112.433,71	616.383.57	Cuenta	Negocio extranjero Pesetas	334.730,92 121.585.20 290.348.34	286.920.68		603.390.41	427.49	1	1.642.530.69
Negocio español Pesetas	2.500.000.00 7.180.198.39 13.389.036.25 8.381.889,77 102.257.00 5.618.783.77 4.835.346.71	4.364.705.01 6.240.505.05	34.509.984.99 7.351.722.77 387.559.13 79.032.50	85.866,62 833.010,60 200.000,00	104.922.374.21		Negoco e s p a fi o l Pesctas	16.254.075.79 5.888.188.70 10.080.239.50	39.778.417.27 354.948.39	3.796.129.18 3.119.584.09 8.730.25 6.805.184.15	37 556 457.51 33 593 901 08	50.784.31	1.070.965.57	161.079.075.67
ACTIVO	Accionistas Caja y Bancos Valores mobiliarios Innucuebies Anticipos sobre pólizas Beelbos de primas pendientes de cobro Coaseguradoras	Reuseguro aceptado: Depósitos en su poder Saldos en efectivo			•		3 3 3 6	Directo: Sinicstros y rescates pagados Gastos generales de Administración. Combisiones Contribuciones e impreses	Reservas, Ejercicio actual Amortizaciones Aceptado:	Solitor los pagados a los cedentes Centrabuciones e impuestos Recetvas Ejercicio actual	18 Fierdicio anterior	Intereses de depósitos Saldo nerecdor del Ejercicio Riesgos extraordinarios:	Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido ju mos mos	i

L'ASSICURATRICE ITALIANA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y DE REASEGUROS

Balance de situación de la Sucursal española en 31 de diclembre de 1954.

_	ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
1/2	Caja	248.250.17 1.928.519.71	1 Cuenta con la casa central	7.573.518,51
3		1.020.010(11	2 Fondo legal para fluctuación de valores	240 .215,47
4 5	Fondos públicos y valores con garantia del Estado Español. 4.905.006.25 Valores industriales españoles. 5.064.470.00 Inmuebles Agencias: Saldos activos en efectivo	9.969.476.25 7.291.755.26 2.841.214,24	Para riesgos en curso: Seguro directo: Ramo de Accidentes Individuales	
7	Ramo de Accidentes Individua- les	2.254.721,05	Para siniestros pendientes de liquidación o pago: Ramo de Accidentes Individuales	6.773 .578,00
8	aseguradores: Riesgos en curso: Ramo de Accidentes del Trabajo Siniestros pendientes de liquidación o pago: Ramo de Accidentes del Trabajo	17 4 .469,64 137.601,00	Ramo de Automóviles 2.202.600,00 Ramo de Responsabilidad Civil 71.500,00 Para pago de comisiones de las primas pendientes de cobro: Ramo de Accidentes Individuales 123.458,00	5.25 7 .700,00
-	A. G. A. R. A., en depósito efectivo: Cuenta de regularización saldos morosos	12.029,84	Ramo de Accidentes del Tra- bajo	42 2.424,0 00 2.50 2.000,0 0
3	Depósitos judiciales para siniestros de R. C		5 Reaseguros cedidos: Saldo pasivo en efectivo con el Servicio de Reaseguro de Accidentes del Trabajo	114.371,15 669.989, 8 3
10	Cuentas de valores nominales: Fianza de Agen- tes en títulos	1.105.844,76 898.930,00	Consorcio de Accidentes. Saldos pasivos 38.555,65 Consorcio de Riesgos Catastróficos.—Saldos pasivos 17.646,90 Impuestos vencidos pendientes de pago 449.003,99 Fianzas en efectivo de agentes 472.841,45 A. G. A. R. A. Saldo pasivo en efectivo 7.241,96	98 5 .28 9 ,95
	•		8 Pérdidas y Ganancias: Ejercicio actual 9. Cuentas de valores nominales:	1.42 4 .795,01
	_		Fianzas Agentes en valores como en el Ac-	898.930,00
	· •	26.862.811,92	· 	26.862.811,92

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española en 31 de diciembre de 1954

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
1 Amortizaciones: Inmuebles 2 Provisiones.—Para fondo legal oscilación valores aplicación en el presente Ejerciclo 3 Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios: En valores mobiliarios 4 Saldos deudores de los Ramos en el Ejerciclo: Ramo de Automóviles 6 Resultados: Saldo acreedor del Ejerciclo actual	19.174,19 12.255,00 291,56 110.688,35 1.424.795,01 1.567,204,10	1 Producto de los fondos invertidos 2 Beneficio por realizaciones y cambios: Valores mobiliarios 3 Saldos acreedores de los Ramos en el Ejercicio: Ramo de Accidentes Individuales 100.969,21 Ramo de Accidentes del Trabajo 116.477,00 Ramo de Responsabilidad Civil 128.174,11	642.377.40 579.206,38 345.620,32 1.567.204,10

LA EQUITATIVA (F. R.) CIA. ANONI MA DE REASEGUROS

Balance de situación al 31 de diciembre de 1954

ACTIVO	Pesetas	PASIVO	Pesetas
Accionistas Caja y Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Reaseguro aceptado: Depósito en poder de las cedentes Saldos activos en efectivo Reaseguro cedido: Reservas a cargo de los reaseguradores Saldos activos en efectivo Deudores diversos Mobiliario e instalación Fianzas Comisiones descontadas (R. Vida) Cuentas de valores nominales	7.462.167.54 18.630.469.80 116.959.880,63	Capital social Reservas patrimoniales: Reservas legales no técnicas Otras reservas Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada) Siniestralidad de motin Reaseguro aceptado: Saldos pasivos en efectivo con las cuentas cedentes. Reservas para saldos deudores Reaseguro cedido: Depósitos en poder de las aceptantes Saldos pasivos en efectivo con los reaseguradores Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias Cuentas de valores nominales	945.361,23 1.682.122,69 151.759.665.83 111.436.85 14.002.184.46 3.339.644,07 52.516.638.80 21.925.183.02 3.254.244.56 400.955,65
•	261.683.954,41	•	261.683.954,41

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1954

DEBE	Pesetas	HABER	Pesetas
Reaseguro aceptado: Sumas pagadas por siniestros, vencimientos y rescates Gastos reintegrados a las cedentes Reservas técnicas del presente Ejercicio Cartera de primas Cartera de siniestros Reaseguro cedido: Primas cedidas Reservas técnicas del Ejercicio anterior a cargo de reaseguradores Intereses de depósitos por reservas Cartera de siniestros Cartera de primas Gastos de administración generales Contribuciones e impuestos Amortizaciones Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios Otros adeudos Beneficio	3.462.951.13 214.242.31 22.480.877.44 56.856.114.81 1.652.042.91 3.513.04 3.624.251.51 1.004.038.56 730.933.14 234.009.50 64.343.93	Saldo del Ejercicio anterior Reaseguro aceptado: Reservas técnicas del Ejercicio anterior Primas vencidas en el Ejercicio Intereses de depósitos por reservas Cartera de primas Cartera de siniestros Reaseguro cedido: Sumas reintegradas por siniestros, vencimientos y rescates Gastos reintegrados por los reaseguradores Reservas técnicas del presente Ejercicio a cargo de reaseguradores Cartera de primas Producto de los fondos invertidos Beneficios por realizaciones y cambios Otros abonos	47.605.809.15 5.762.966.18 216.433,20 13.647.92 10.838.555,10 6.666.064.22 55.260.892,46 8.664.886.32 63.790,38 2.652.793,38

7.931-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA **E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 1, Decano de los de esta ciudad, en el fuicio ejecutivo especial seguido a insel fuicio ejecutivo especial seguido a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Leoncio Arquero Hernández. Se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en esta capital, casa en la villa de Hortaleza y su calle del Sagrado Corazón, en la que está señalada con el núm. 4, de una superficie de 374 metros 90 decimentos cuedados cuya subasta tendrá lurar tros cuadrados, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sita en la calle del General Castaños. número 1, el día diecisiete de octubre próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de setenta mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

Tercero.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendido de la conformación de los y no tendidos de la conformación de la conformaci drán derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acenta y queda subrogado en las res-ponsabilidades de las mismas, sin desti-narse a su extinción el precio del remate

Dado en Madrid a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, J. Luis Ponce de León.—El Secretario, José Molinuevo. 9.009—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital en los autos sobre secuestro seguidos a instancia del Banco de Parcello de Parcell Hipotecario de España contra don Pedro Molero López, hoy sus herederos, para la efectividad de un préstamo hipotecario de nueve mil pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez de la si guiente finca:

«En Bedmar (Jaén).—Porción de tierra calma y olivar en la loma del Gamona! sitio Morena, conocida la originaria por La Esperanza, en término de Bedmar, con una superficie de tres hectáreas ochenta y cuatro áreas setenta y seis centiáreas

treinta y dos decimetros y veintiocho centimetros, donde arraigan ciento cincuenta olivos. Linderos: Norte, fincas de don Lorenzo Herrera García, y en parte de Ma-nuel Gámez Sánchez; Oeste, otras de don Fernando Molero López, y Este, la de don José Maria Serrano Mengíbar. La hicon Jose Maria Serrano Mengibar. La fi-poteca a favor del Banco fué inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 102 vuelto, del libro 96 de Bedmar, fin-ca número 7.251, inscripción segunda. Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de die-ciocho mil pesetas »

base de estos autos en la suma de dieciocho mil pesetas.»

Se advierte a los licitadores:
Que para tal subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Mancha Real, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación estipulado en la escritura de préstamo, como antes se dice, no admitiendose posturas que no cubran las dos

tiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo. Que para tomar parte en la subasta

deberán consignar los licitadores previa-mente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efec-to una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sir-

ve de base para la subasta.

Que conforme se indica, y al celebrarse la subasta doble y simultáneamente
en este Juzgado y en el de igual clase le
Mancha Real, si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad de la fin-ca hipotecada que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-gado, y los licitadores deberán confor-

marse con ellos y no tendrán derecho à exigir ninguno otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al credito del actor continuarian subsistentes y sin capacian entraplicados que el les y sin capacians entraplicados entrapl tes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de

Que la consignación total del precio del remate se verificará a los ocho días si-guientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bue-no: el Juez de Primera Instancia (ile-

9.006-A. J.

Don José Luis Ponce de León y Belloso. Juez de Primera Instancia número ócho de esta capital,

Por el presente, y a virtud de lo acor-dado en providencia dictada con esta fe-cha en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Isabel Barquero Buendia, sobre se-cuestro, posesión interina y venta de la cuestro, posesion interina y venta de la finca que después se describirá, hipotecada en garantía de un préstamo de diez mil pesetas, intereses de demora, costas y gastos ocasionados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince dias, de dicha finca, que es la signiante: siguiente:

«En Archena.—Una casa situada en la villa de Archena, calle del Pintor Medina, número 42, hoy 44; ocupa una extensión superficial de 153 metros y 50 centímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, con casa de don Manuel Ayala Caracena; izquierda, con la de Andrés Campuzano Egea, y espalda. con otra de don Tomás Guillén Banegas.» Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. sito en la calle del General «En Archena.—Una casa situada en la

Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Mula, se ha señalado el día 27 de octubre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la su-basta de la finca descrita la cantidad veinte mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo,

sin cuyo requisito no serán admitidos. Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rema-

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaria del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin tener dere-cho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravamenes ante-riores y los preferentes, si los hubiere, al crérito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el preció del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con quince días hábiles de antelación cuando menos al

señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1955.—El Juez, José Luis Ponce de León y Belloso.—El Secretario, P. S., Sixto Pampliega. 9.007—A. J. 9.007—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

Por el presente, que se expide en cum-plimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, se hanumero 2 de los de esta ciudad, se hace público que don Armando García Pérez del Ingerto, don Manuel García Pérez del Ingerto, doña María Eugenia García Sendra, doña María Rosa García Campins, don Manuel García Garriga y doña Araceli García Garriga, todos mayores de edad, casados los tres primeros y la última y solteros los otros dos, del comercio, importador y del comercio respectivamente los varones y sin profeses de comercio de comercio, sin profeses de comercio, su sin profeses de comercio. comercio, importador y del comercio. respectivamente, los varones y sin profesión las señoras, todos de esta vecindad y do micilia do s. respectivamente, en Bruch, 81, 3.º; Muntaner, 378, 2.º, 1.º; Gerona, 63, 4.º, 1.º; Bruch, 81, 3.º; Muntaner, 378, 2.º, 1.º, y avenida Infanta Carlota, 130, 6.º; han promovido expediente en solicitud de que se una, mediante guión, el apellido García al de Pérez del Ingerto, de forma que resulte el compuesto de «García-Pérez del Ingerto», para sí y sus descendientes; y se llama a cuantos se crean con derecho llama a cuantos se crean con derecho para oponerse a dicha pretensión, para que, dentro del término de tres meses, que, uentro dei termino de tres meses, comparezcan ante el expresado Juzgado Barcelona, dos de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Martin Escalza.

9.054-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona en providencia de fecha cinco del actual mes de septiembre, dictada en los autos de procedimiento judicial suma-rio de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco Zaragozano, S. A., Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco Popular Español, Banco de Bilbao, Banca Industrial de Barcelona y Banco Central, contra don Jaime Sayrol Rovira, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de dos millones doscientas cincuenta mil pese-tas, la finca que se describirá, junto con

la maguinaria e instalación industrial:
Una fábrica que estuvo destinada a elaborar corcho, y que mediante la correspondiente variación de su maquinaria e instalación industrial lo es actualmente e instalación industrial lo es actualmente de géneros de punto, compuesta de tres cuerpos de edificio, de planta baja uno de ellos y de bajos y un piso los otros dos, junto con un jardín al frente de la misma, parte de un camino en el lado de Poniente y patio tinglado a la parte de detrás; de superficie total veinticinco áreas sesenta y cinco centiáreas; radicados en el término de la villa de Llo-ret de Mar y recayente a la calle del Carmen, estando señalada en ella con el número diecisiete, antes paraje denominado «Las Corberas»; lindante: a Oriente, izquierda, con don Félix Torras, en su calidad de sucesor de Juan Mataró, parte con Sebastián Botet; por Ponien-e, derecha, con Jaime Parés; por Mediote, derecna, con Jame Pares, por medio-día, frente, con casa y solar, pertenecien-te la primera a Raimunda Ribas, o sea Alemani, y el segundo, a Sebastián Col, y parte con camino o calle del Carmen; por Cierzo, espalda, parte con Josefa Gali Sali y parte con los herederos de Manuel Carreras, antes dicho Jaime Parés. Pertenece la descrita finca al hipotecante don Jaime Sayrol Rovira por haberle

sido adjudicada por disolución de «Ma nufacturas de Géneros de Punto G. S.» mediante escritura de veintiséis de ju-lio de 1932 ante el Notario de Bianes don José María Gasch, constando inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al folio 186 del li-bro 48 de Lloret, trozo 509 del archivo,

bro 48 de Lloret, trozo 509 del archivo, finca número 1.243, inscripción tercera.
Maquinaria: Dos máquinas «Cotton»
42 gg., 24 fras., para medias; una máquina «Cotton» 39 gg., 20 fras., para medias; una máquina maquina «Cotton» 39 gg. 18 fras., para medias; una máquina «Cotton»
42 gg., 12 fras., para medias; una máquina «Cotton» na «Cotton» 42 gg., 12 fras., pies medias y calcetines; dos máquinas «Cotton» 39 gg., 12 fras., pies medias y calcetines; una máquina «Rectilíneo K. L.» 8 fras., puños, calcetines; aparato tejer goma. todas ellas con motor individual doble; una máquina «Cotton» 30 gg., 12 fras, pies calcetines, con transmisión y motor; dos máquinas «Bobinas» de 40 husos, con motor individual; siete máquinas Bobinas» de 20 husos, con transmisión y motor; siete máquinas «Gregas» para confección; cinco máquinas «Ramallosas» para concinco maquinas «Ramanosas» para con-fección; tres máquinas circulares« Der-by», para calcetines «Badia»; nueve má-quinas «Tricotosas» 12/27 para géneros niño; una máquina «Merrow», para confección género niño, con transmisión co-jinetes a bolas y motor; una máquina vapor para apresto, caldera de ocho metros y refrigerador especial; hormas de alu-minio; una maquina taladradora a tres mino: una maquina taladradora a tres marchas; nueve hormas eléctricas para calcetines niño; nueve hormas eléctricas para souquets niños; dos hormas eléctricas para calcetines «Derby»; ocho hormas vapor para calcetines «Cotton»; una caldera de vapor y maquina «Alexander», de potencia 45 CV., con un alternador «Mayo» de 25 CV., con transmisiones y demás accesorios demás accesorios.

Instalación: Calefacción central en la fábrica y vivienda. con caldera; ocho elementos; instalación eléctrica, para alumbrado y fuerza motriz; dos aparatos humificadores de aire, en las dos salas principales de la fábrica; cuarto secador para medias con tubos aletas vapor; una sirena con motor individual; un motor bomba para extracción agua pozo; dos motores de dos y uno H. P., sin funcionar; estanterías para acondicionamiento de géneros; vallas separación departamentos; accesorios para todas las máquinas y sec-

ciones, etc.

Se hace constar que los autos y la cer-Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artícul 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuaran subsistentes entendiendose continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pre-

mos, sin destinarse a su extinción el preció del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día veintinueve de octubre próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depóal diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constituição de hipoteon e con la certificad basta el bactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y no se admitirá portura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor posterio que con reconversión de defeta con la contra con la contra contra con la contra cont tor, la cual se resarvará en depósito como

garantia del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitaró consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y que los gastos de subasta y demás que con la venta se originen vendrán a cargo del comprador.

Dado en Barcelona a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Por el Secretario (ilegible).

8.989-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don José Trujillo Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia, en comisión de servicio en el Juzgado número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de Banco Popular Español, contra don Marcos Muñoz Ostolaza, en cuyos autos por resolución de esta fecha
he acordado sacar a pública subasta, por
término de veinte días y con la rebaja
del veinticinco por ciento del tipo de
valoración, las siguientes fincas:

] -	Pesetas
1.9	Casería «Pagadi», de Albistur, valorada en	400.000
2.0	Terreno «Alcañiz-Aldeco- Puzca», de Cizurquil, va- lorado en	1.500
3.9	Caseria «Erbaeta-Chiquia», de Abascisqueta, valgrada en	50.000
4.0	Terreno «Elosegui-basoa», de Gainza	9.000
5."	Casería «Gasterastegui», de Abalcisqueta	325.000
6.	Terreno «Anciain-barrena», de Abalcisqueta	3.50 0
7."	Terreno «Beco-Basoa», de Amezqueta	2.500
8.0	Caserio «Olano-Aundia», de Abalçisqueta	275.000
9.0	Caserio «Sasiain - Urrena», de Abalcisqueta	200.000
10.0	Solar de la casería «Gardain», de Abalcisqueta	50.000
11.º	Dos terrenos llamados «Echeazpia» y «Echeabu-	05.000
12.4	rua», de Albacisqueta Dos terrenos «Azala» y «Al-,	25.000
	dabalde-Soroa», de Alba- cisqueta, valorados en	15.000

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintiuno de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación de cada lote, pues será por lotes separados, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder a un tercero, siendo distribuídos los lotes en la forma siguiente;

Las fincas señaladas con los números 3, 4 y 5 y por el precio conjunto que resulte en un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 6 y 7, un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 8 y 9, un solo lote.

Las fincas señaladas con los números 10 y 11, un solo lote, y el resto de las fincas, cada una por separado.

2.º Se hace constar que las fincas se hallan inscritas en el Registro de la Prepiedad a nombre del ejecutado, si bien los títulos de propiedad no han stdo presentados al Juzgado, a pesar de haber sido requeridos para ello, por lo que cada licitador deberá cuidar de comprobarlo previamente al remate.

3.º Que las cargas o gravamenes anteriores y las preferentes 9, si las hubière, al crédito del actor continuarant subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a la extinción de aquellas los precios de remate.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en metálico igual, por lo menos, al treinte por ciento del valor de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebatsián a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, José Trujillo.—El Secretario (ilegible). 9.070.—A. J.

ALÇALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia de Alcala de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativos de mayor cuantía seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguado y otras, representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobre, score división de bienes, tiene acordado sacar por tercera vez a pública subasta la siguiente:

«Mitad de un lote de terreno en las prodimidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número 31, en cuyo terreno existen construídas varias edificaciones. Ende, al parecer, diez metros de fachada por ternticinco metros de fondo, segun los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huerta bajo el número 91 del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.»

Habiendose señalado para el acto del renate el día catorce del próximo mes de octubre y hora de las once de su ma-

Hablendose sefialado para el acto del remate el día catorce del próximo mes de octubre y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Jitzgado, previniéndose a los licitadores que paro tomar parte en esta subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cien mil pesetas, y que esta última subasta será sin sujeción a tipo y que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría y que sobre la misma no pesa cargu ni gravamen alguno.

Dado en Alcala de Henares a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.045—A. J

BETANZOS

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Betanzos,

Hace pública la existencia e incoación de expediente de declaración de fallecimiento de Francisco Castro Fernández, hijo de Martín y de Josefa, de sesenta y un años, soltero, natural y vecino de Corujou-Irijoa, de donde se ausentó para Buenos Aires, careciéndose de noticias e ignorándose su paradero desde hace treinte

Dado en Betanzos a 18 de agosto de 1955.—El Juez de Primera Instancia, accidental, Guillermo Nodar. — El Secretario, Ramón Isasi. 22 201955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pluzo que se les fija a contar desde el dia de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, ponien dolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arregio a los artículos correspondientes de la Ley de Eniniciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

VENTO FRANCISCO, Manuel; hijo de Manuel y de María, natural de El Granado, Huelva, de veintiún años, cuyas señas personales son: estatutra, 1.662, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena. Domiciliado últimamente en Cortecina «Mertola» y en Lisboa (Portugal); sujeto a expediente por haber falado a concentración a la Caja de Rechita número 17 de Huelva para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta dias ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(438).

LAFEUILLE, Andre: de cincuenta y cinco años, casado, Capitan de Fragata jubilado de la Marma de Guerra francesa y Capitan de la Marina Mercante de dicho pais, con mando en el buque de la misma nacionalidad nombrado «Sloughi», natural de El Cairo (Egipto) con domicilio en Orán, calle de Nancy, núm. 17; procesado en causa 396 de 1953 de la jurisdicción de El Ferrol del Caudillo, nor el supuesto delito de abordaje; comparecerá ante el Juez instructor de dicha causa, Teniente de Navio de la R. N. A. don Manuel Baliño Ledo, con residencia oficial en la Comandancia Militar de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días.—(386).

GOMEZ LARREA, Juan; de treinta y cinco años, natural de La Carolina (Jaén), hijo de Juan y de Maria, con residencia últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Baracaldo, 20, el cuai también residió en Barcelona, calle de la Cadena, 41, 3,º 1,º; sujeto a expediente en causa ordinaria 34,530.—(387); y

ABIAN VENTURA, Amadeo: de velntitrés años, hijo de Amadeo y de Enriqueta, natural de Barcelona, que últimamente prestaba sus servicios militares plazo de 1949 y agregado al de 1954, doen el Regimiento de Infanteria Badajoz, numero 26, de guarnición en Mataró; sujeto a expediente 268 de 1955 por el supuesto delito de deserción.—(387 bis).

Comparecerán en el término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente núm. 4 de Barcelona, sito en la rambla Santa Mónica, 2, 1.º.

GOMEZ GARCIA. Celedonio; hijo de Celedonio y de Amparo. de veintiún años, natural de San Vicente del Monte, partido judicial de San Vicente de la Barquera (Santander) marinero de primera de la Armada, avecindado en Cádiz, Antilo, 2. soltero; señas personales: miciliado últimamente en Barcelona, cacastaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular frente regular, barba naciente, color moreno, cuerpo regular; procesado en causa 56 de 1955 por el supuesto delito de deserción; comparecerá en el plazo de treinta días ante el Comandante, Juez Permanente, don Alfredo Porto Armario, del Departamento Marítimo de Cádiz, (412).

BOADA BORRAS. Juan; hijo de Celestino y de Joaquina, natural de Santa Coloma Gramanet (Barcelona), de velntiún años, domicliado últimamente en la calle de la Mina, sin número, de Barcelona: sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del termino de treinta días ante el Juez instructor don Mateo Pérez Morales, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta.—(414).

JIMENEZ NUÑEZ, Manuel; hijo de Diego y de Carmen, natural de Pruna y vecino de Argamita (Sevilla), nació el 7 de julio de 1933, esquilador, de veintiún años, soltero, cuyas señas y demás circunstancias son: 1.540 metros de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, vistiendo el uniforme militar: comparecerá ante el Teniente Juez instructor don Mariano Poza Fernández en Berga (Barcelona), en el acuartelamiento del Regimiento Cazadores de Montaña número 2, en el plazo de treinta días.—(415).

MATEO RAMIREZ, Ismael: hijo de Felipe y de Laurentina, natural de Cubo de Bureba (Burgos), de veintidós anos domiciliado últimamente en la República Argentina. Río Negro-General Roca; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 48 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta dias en Burgos ante el Juez instructor don Francisco Albillos Herrera, con destino en la citada Caja de Recluta.—(416).

HERMIDA MALVARES, Mariano; patrón que fué del vapor de pesca «Rosl-ña», de la matrícula de Santander, cuyo último domicilio ha sido en Pasajes de San Pedro. calle General Mola, 9, segundo; sujeto a expediente en causa 157 de 1951 por hurto de efectos del referido pesquero; comparecerá en el Juzgado Especial de la Comandaneia Miltar de Marina de La Coruña.—(417).

RODRIGUEZ PEREZ, Pedro; hijo de Alfonso y de Juana, natural de Ribadavia (Orense), soltero, estudiante, de veintiséis años, perteneciente al reemle Valencia, 15, 4.°; sujeto a expediente 179 de 1955 por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Mérida, número 44 (El Ferrol del Caudillo), don Félix Fernández Vázquez.—(418).

ARROYO CASTILLO, Alfredo; hijo de José y de Vicenta, natural de Puigcerdá (Gerona), de velntidós años, domiciliado últimamente en Puigcerdá (Gerona):

VALENZUELA GALVEZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, natural de Murcia, de veintiséis años, de 1.640 metros de estatura, domiciliado últimamente en Ripoll (Gerona);

PEREZ ROMANDERAS, José: hijo de Juan y de María, natural de Perpignan (Francia) de veintiséis años, de 1,666 metros de estatura, domiciliado últimamente en Figueras (Gerona);

BRAVO TAPIA. Fausto: hijo de Luts y de María, natural de París (Francia), de veintidós años, de 1.590 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gerona.—(419).

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Gerona, número 41, para su destino a Cuerpo; comparecerán en el término de treinta días en Gerona ante el Juez instructor don Amador Pintor Fernández, con destino en la citada Caja de Recluta.

MARTINEZ GONZALEZ, Luis; hljo de Peregrino y de Dolores, natural de Oleiros (La Coruña), de cuarenta y dos años, soltero, marinero, con último domicilio en Oleiros; procesado en causa 75 de 1954 por supuesto delito de deserción; comparecerá ante el Juzgado de Marina de San Fernando, establecido en la avenida de la Marina, 59, segundo, en el plazo de treinta días.—(420).

MARQUEZ RUBIO, Manuel; hijo de Mateo y de Petra, natural de Córdoba, casado, ex Teniente de Ingenieros, de cuarenta y cuatro años, color de las pupilas oscuro, cabello oscuro, cejas al pelo, nariz regular, boca regular, barba poco poblada, estatura 1,650 metros, domicillado últimamente en Pasajes de San Juan (Guipúzcoa); procesado por fraude en causa 513 de 1947; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Coronel de Ingenieros, Juez instructor, don Marciano Sánchez Barrenechea, del Juzgado Militar Especial de San Sebastián, sito en el Regimiento de Zapadores número 6.—(421).

GOMEZ GARCIA, María; hija de Francisco y de Josefa, de diecisiete años, natural de Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba) y vecina de Usagre (Badajoz), o natural de San Ceruela (Ciudad Real). soltera, quincallera ambulante;

GARCIA FUENTES, Antonio; hijo de Antonio y de Manuela, de treinta y seis años. natural de Granada y vecino de Sevilla, casado. colchonero ambulante;

FERNANDEZ GARCIA, Francisco; hijo de Baldomero y de Josefa, de diecisiete años. colchonero ambulante, natural de Chillón o Poblete (Ciudad Real) y vecino de Usagre (Badajoz);

GARCIA MARIN, Josefa; hija de Luis y de María, de cuarenta y tres años, natural de Zarza Capilla y vecina de Usagre (Badajoz), casada, quincallera ambulante:

DUQUE GARCIA, Remedios; hija de Antonio y de Encarnación, de treinta y un años, natural de Almería y vecina de Camas (Sevilla), colchonera ambulante, casada;

FERNANDEZ DE LA ROSA, Maria; hija de Francisco y de Maria, de veintisiete años, natural de Villanueva de la Reina (Jaén) y vecina de Jaén, soltera, quincallera ambulante;

GARCIA MARIN, Benita; hija de Luis y de Maria, de treinta años, natural de Guillena (Sevilla) y vecina de Jaén, viuda, quincallera ambulante;

DIAZ MURILLO, Antonio; hijo de Francisco y de María, de treinta y ocho años, natural de Valsequillo (Córdoba) y vecino de La Carolina (Jaén), casado, relojero ambulante:

GOMEZ GARCIA, Carmen; hija de Francisco y de Juana, de treinta y ocho años, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz) y vecina de La Carolina (Jaén), casada, quincallera;

LOJA FUENTES, María; hija de Antonio y de María, de sesenta y siete años, natural de Bailén (Jaén) y vecina de Jaén, vluda, vendedora ambulante; y

ENERO LOJA, Agustín; hijo de Agustín y de María, de diecinueve años. natural de Bailén (Jaén) y vecino de Jaén, soltero, colchonero, ambulante.—(426).

Todos ellos domiciliados últimamente en Badajoz, en situación de libertad pro-

visional, procesados por el delito de ejecutar actos y demostraciones con tendencia a ofender de obra a fuerza armada en la causa 17 de 1955, hecho ocurrido el día 24 de diciembre de 1954 en el pueblo de Zafra (Badajoz); comparecerán en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Juan Manuei Ramírez Vilches, Juez Mllitar Permanente de Badajoz.

JALDO LOZANO, Manuel; hijo de Antonio y de Constanza, natural de Almuñécar (Granada), soltero, barbero, de veintiséis años, vestia cuando desertó traje de verano nueva confección, zapatos de color, camisa y corbata claras, de 1,640 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente despejada, aire marcial, con domicilio últimamente en cuesta Rodrigo del Campo, 28 (Granada); encartado en causa 21 de 1955; comparecerá en el término de veinte dias ante el Capitán de Aviación, Juez Permanente, don Manuel García Ramírez, en el Juzgado de la Base Aérea de Granada.—(427).

DE MARCOS GARCIA, Jesús: hijo de Eugenio y de Anastasia, natural de Madrid, soltero, encuadernador, de diecinueve años, viste uniforme gris de Aviación, de 1,639 metros de estatura, pelo rubio, ojos pardos, nariz normal y frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Anastasio Herrero, 4; encartado en causa 8 de 1955 por el presunto delito de deserción: comparecerá en el término de quince días ante don Juan Pérez Marm, en la Base Aérea de Alcantarilla (Murcia).—(428).

GONZALEZ ZAMORA, Juan Antonio; soldado del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lérida, natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Nicolás e Isabel, de veintisiete años, afilador, el cual se evadió cuando era conducido a los calabozos de dicho Regimiento; comparecerá en el término de quince dias ante el Juzgado Militar de Lérida, sito en rambla Aragón, 35, c ante el puesto de la Guardia Civil más próximo.—(429).

PEREZ DEMETRIO, Juan; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Hospitalet de Llobregat, nacido el 28 de febrero de 1928, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Enrique Vergel 214 (barraca), parte trasera Pristón Celular; sujeto a procedimiento previo 1.004 de 1953 para esclarecimiento de su situación militar; comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Militar Fermanente número 1 de Barcelona, sito en rambla de Santa Mónica, 29 bis. primero.—(430).

ROMERO MARTINEZ, José; de veintocho años, hijo de Cipriano y de Dolores, nacido en Oustes y vecino de San Cosme (La Coruña), inscripto de Marina folio 42 de 1943 del trozo de Noya, mozo; y

RODRIGUEZ CALDAS, Manuel; de cincuenta y un años, hijo de Manuel y de Concepción, natural de Regoufe (Portugal) y vecino accidentalmente en Galdácano (Vizcaya), inscrito de Marina al folio 39 de 1939 de Bilbao, fegonero.—(431).

Procesados en causa 180 de 1955 por el supuesto delito de deserción mercante en el puerto de Boston el primero y en el de Filadelfia el segundo, siendo tripulantes del vapor «Monte Serantes»: comparecerán en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta don José María Ardanza Larrínaga, Juez instructor de la expresada causa, en Portugalete.